# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de junio del 2024.

# Dictamen DC N° 036/2024

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado, para la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 13/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" 441.594, y conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, en el presente documento se emite el siguiente dictamen.

#### I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación mencionado recientemente, fue iniciado a petición de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias.

Considerando los mandatos normativos, tal como el artículo 42° de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios (...), y la Resolución DNCP Nº 454/24, "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas".

#### II. MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", cuyo artículo 4° inc. c) que establece a los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo en las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- La Resolución DNCP N° 454/24, en su Artículo 1° dispone que Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Asimismo, el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES, dispone que los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.





#### III. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 454/24, Anexo – "GUIA PARA LA ELABORACIÓN, PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CCNTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N" 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios referenciales se obtuvieron a través de montos adjudicados por la propia Convocante en un contrato anterior y pedidos de presupuestos solicitados a empresas del rubro. VER CUADRO ADJUNTO.

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 454/24, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", cuyo inc. c) establece a los Principios Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo en las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Dicha metodología utilizada por el sector solicitante es del precio promedio, obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto.

## IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Tiburcio Gauto Pérez

Director



GOBIERNO DEL PARAGUAY

De conformidad a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA FORMULARIO DE PRECIOS DE REFERENCIALES

REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N" 7021/22, se procede a **DETERMITNACIÓN DE PRECIOS** 

FORMULARIO DEPRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO DE: CENTRO DE MONITOREO DEL SENAVE realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion.

Descripcion del servicio y/o bienes   Cantidad   PRECIO   PRECIO   PRECIO   DINITARIO 2   UNITARIO 2   UNITARIO 3								
Unidad         100         2.350.000         2.100.000         1.728.000           Unidad         5         1.810.000         1.700.000         1.584.000           1.584.000         1.584.000         1.584.000         1.584.000	Ítem	Desripcion del servicio y/o bienes	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO 1	PRECIO UNITARIO 2	PRECIO UNITARIO 3	Promedio Unitario Obtenido
Toner Ricoh IM 550 Unidad 100 2.350.000 1.728.000 1.584.					OPTIMUS	PRINTEC	442526	
Toner KYOCERA 5003i Unidad 5 1.810.000 1.728.000 1.584.0	_	Toner Ricoh IM 550	Unidad	100	2 350 000	0.400.000	412330	
Onlided 5 1.810.000 1.700.000 1.584.000	2	Toner KYOCEBA 5003;	10.00	3 .	2.330.000	2.100.000	1.728.000	2.059.333
		ISONS PAILSON IN THE PRINCIPLE OF THE PR	Onidad	c C	1.810.000	1.700.000	1.584.000	1.698.000
The second of th								
The section of								
The section of								
The Country of the Co								The state of the s
0.000								S. COLLINE OF PASS
								JAN CONOIDON

fael Mendieta - Director de Tecnología de la Información minación - DTIC





Asunción, 22 de mayo de 2024

Señores

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Atte.: SR. Rafael Mendieta – Tecnología Informática

Presente:

Referente: Cotización de tóner

item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	Toner ricoh im 550	Tóner para fotocopiadora RICOH IM 550F, Rendimiento 25.500 paginas. Original del fabricante de los equipos, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses	unidad	100	2.100.000
2	toner KYOCERA 5003i	Tóner para impresora KYOCERA 5003i. Rendimiento 42.000 páginas. Original del fabricante de los equipos, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, no compatible y con garantia de 12 meses	unidad	5	1.700.000

FORMA DE PAGO:

Crédito

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días

GARANTIA:

12 meses

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

Sunción - Parague Maria Bareiro Cel. 0981-131548

PRINTEC S.A.











# Zimbra:

# rafael.mendieta@senave.gov.py

# **RE:** cotizacion toner

De: María Bareiro < maria.bareiro.printec@gmail.com >

mié, 22 de may de 2024 14:54

Asunto: RE: cotizacion toner

1 ficheros adjuntos

Para: rafael mendieta < rafael.mendieta@senave.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas tardes Rafael Te envio la cotización solicitada. Saludos.

De: rafael.mendieta@senave.gov.py <rafael.mendieta@senave.gov.py>

**Enviado el:** miércoles, 22 de mayo de 2024 14:29 **Para:** María Bareiro <maria.bareiro@printec.com.py>

Asunto: cotizacion toner

Buenas Tardes Printec...

por este medio solicito cotizacion de toner para los siguientes modelos

- 1) toner para ricoh 550 cantidad 100 unidades
- 2) toner kyocer 5003I cantidad 5 unidades

Saludos Cordiales Lic Rafael Mendieta Director DTIC

Libre de virus. www.avg.com

**SENAVE - Presupuesto de toner 22-05-2024.pdf** 324 KB

De : rafael mendieta < rafael.mendieta@senave.gov.py> mié, 22 de may de 2024 14:28

Asunto: cotizacion toner

Para: María Bareiro < maria.bareiro@printec.com.py>

Buenas Tardes Printec...

por este medio solicito cotizacion de toner para los siguientes modelos

1) toner para ricoh 550 cantidad 100 unidades

2) toner kyocer 5003l cantidad 5 unidades





Asunción, 27 de mayo de 2024

Señores

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Atención: Rafael Mendieta

Presente:

Tenemos el agrado de presentarles Presupuesto de tóner marca RICOH.

ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	Tóner RICOH IM 550	Tóner para fotocopiadora RICOH IM 550F, Rendimiento 25.500 paginas. Original de la marca	unidad	100	2.350.000
2	Tóner KYOCERA 5003i	Tóner para impresora KYOCERA 5003i. Rendimiento 42.000 páginas. Original de la marca	unidad	5	1.810.000

Atentamente,

Luis Rodriguez Socio Gerente





# Zimbra:

rafael.mendieta@senave.gov.py

# **Re: COTIZACION TONER**

De: Luis Rodriguez < lrodriguez.py@gmail.com>

mar, 28 de may de 2024 08:00

1 ficheros adjuntos

Asunto: Re: COTIZACION TONER

Para: rafael mendieta < rafael.mendieta@senave.gov.py>

Lic. Mendieta

Muy buenos días. Adjuntamos cotización solicitada. Saludos cordiales.

Arq. Luis Rodríguez (595) 981 439090

El vie, 24 may 2024 a la(s) 11:35 a.m., < <u>rafael.mendieta@senave.gov.py</u> > escribió: Buenos dias OPTIMUS...

por este medio solicito cotizacion de toner para los siguientes modelos

- 1) toner para ricoh 550 cantidad 100 unidades
- 2) toner kyocer 5003I cantidad 5 unidades

Saludos Cordiales Lic Rafael Mendieta Director DTIC

# SENAVE - Presupuesto de toner RICOH.pdf 376 KB

De: rafael mendieta < rafael.mendieta@senave.gov.py>

vie, 24 de may de 2024 11:35

**Asunto:** COTIZACION TONER

Para: luis rodriguez < luis.rodriguez@optimus-srl.com >,

lrodriguez py <lrodriguez.py@gmail.com>

Buenos dias OPTIMUS...

por este medio solicito cotizacion de toner para los siguientes modelos

1) toner para ricoh 550 cantidad 100 unidades

2) toner kyocer 5003I cantidad 5 unidades

Saludos Cordiales Lic Rafael Mendieta







Parazuay de la zente

#### CONTRATO № 043/2022

### LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO № 10/2022 para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, PRINTEC S.A., con RUC Nº 80018668-0 domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 452.757, representada para este acto por RENATO ORTELLADO ODDONE, con C.I. Nº 3.381.938, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO № 10/2022 para la ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS".

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
   Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

# 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.536.-

# 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO № 10/2022 para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución № 616 de fecha 26 de setiembre de 2022 -

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

### LOTE N° 1 RICOH

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	20	Unidad	Unidad	Ricoh	Tailandia	1.200.000	24.000.000
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	20	Unidad	Unidad	Ricoh	China	1.132.000	22.640.000
3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	30	Unidad	Unidad	Ricoh	China	1.728.000	51.840.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Humaita 145. Editicio Pianeta 1, Pubo





# GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Ricoh	China	1.448.000	5.792.000
5	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Ricoh	China	2.254.000	9.016.000
6	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Ricoh	China	2.254.000	9.016.000
7	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Ricoh	China	2.254.000	9.016.000

#### LOTE N° 2 EPSON

ftem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de tinta para impresora negro	6	Unidad	Unidad	Epson	China	1.498.000	8.988.000
2	Cartucho de tinta para impresora color	6	Unidad	Unidad	Epson	China	2.315.000	13.890.000
3	Cartucho de tinta para impresora color	6	Unidad	Unidad	Epson	China	2.315.000	13.890.000
4	Cartucho de tinta para impresora color	6	Unidad	Unidad	Epson	China	2.315.000	13.890.000
5	Colector de tinta	6	Unidad	Unidad	Epson	China	530.000	3.180.000
							TOTAL	53.838.000

## LOTE N° 3 KYOCERA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1.584.000	6.336.000
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	4	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1.750.000	7.000.000

#### LOTE N° 5 BROTHER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	10	Unidad	Unidad	Brother	China	1.275.000	12.750.000
							TOTAL	12.750.000

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 211.244.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Humaltà 145, Edificio Planeta 1, Piso 15 Asuncion - Paraguay

tio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

PRINTEC S.A.







Paraguay de la gente

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley Nº 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### LOTE N° 1 RICOH

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora RICOH MP402SPF
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora RICOH SP 377DNw, Rendimiento 6.000 paginas.
3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora RICOH IM 550F, Rendimiento 25.500 paginas.
4	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para RICOH IMC6000, Negro. Rendimiento 33,000 paginas.
5	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Tóner para RICOH IMC6000, Amarillo. Rendimiento 22,500 paginas.
6	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Tóner para RICOH IMC6000, Magenta. Rendimiento 22.500 paginas
7	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Tóner para RICOH IMC6000, Cian. Rendimiento 22.500 paginas.

# LOTE N° 2 EPSON

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta EPSON WorkForce WFC869R- Negro. Rendimiento 22.500 paginas
2	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta EPSON WorkForce WFC869R - Cyan. Rendimiento 20.000 paginas.
3	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta EPSON WorkForce WFC869R – Magenta. Rendimiento 20.000 paginas.
4	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta EPSON WorkForce WFC869R – Amarillo. Rendimiento 20.000 paginas.
5	Colector de tinta	Botella de desechos EPSON WorkForce WFC869R. Rendimiento 90.000 paginas.

## LOTE N° 3 KYOCERA

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	IN OIL
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora KYOCERA 5003i. Rendimiento 42.000 páginas.	NON

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Humaita 145, Edificio Pianeta 1, Piso 15 Azuncion - Paraguay



pág. 3

www.senave.gov.py









Parazuay de la zente

2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora KYOCERA 3510i. Rendimiento 42.000 páginas.
---	--	---

#### LOTE N° 5 BROTHER

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner brother tn3479.

Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado.

Los tóneres deben ser originales de la marca del equipo.

Garantía de 12 meses.

El proveedor deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio), del representante en el país para asistencia técnica inmediata.

#### **PLAN DE ENTREGA**

Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el oferente adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien. Lugar: Humaitá 145 Edificio Planeta I Planta baja Dpto. de Adquisición y Suministros horario Lunes a Viernes de 08:00 a 15: 00 hs.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

# 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

# 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N\* 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Mumaita 145, Edificio Pianeta 1, Piso 15 Asunción - Paraguay



pág. 4

www.senave.gov.py









arazuay de la zente

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los <u>O6</u> días del mes de <u>(l) tubre</u> de 2022.-

RENATO ORTELLADO ODDONE REPRESENTANTE LEGAL — PRINTEC S.A. PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁJEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

